

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**22933** *GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS URBANAS Y RÚSTICAS, S.L.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*PLOMO 5, S.L.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 73 y 78 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 6 de julio de 2012, la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal de la entidad "Gestión y Administración de Fincas Urbanas y Rústicas, S.L." adoptó, por unanimidad, un acuerdo de escisión parcial, mediante la división de una parte de su patrimonio social, a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará "Plomo 5, S.L.", quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión parcial de "Gestión y Administración de Fincas Urbanas y Rústicas, S.L.", ha sido acordada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 42 y 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, depositado el proyecto de escisión en el Registro Mercantil de Valladolid, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valladolid, 9 de julio de 2012.- Jose Pérez Miguel, administrador sociedad escindida.

ID: A120053492-1